

20 NOV 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

002913 //

VISTOS:

1. La solicitud presentada, con fecha 14 de noviembre de 2025, por Don **Bernardo Andres Fuentes Morales**.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud para realizar actividad de “Juegos Criollos”, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, presentada por Don Bernardo Fuentes Morales, cedula de identidad n° [REDACTED] de acuerdo con lo estipulado en el Artículo n° 19 inciso tercero de la Ley n° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a Don **Bernardo Fuentes Morales**, Cedula de Identidad n° [REDACTED] para realizar “Juegos Criollos”, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, para el domingo 23 de noviembre de 2025, desde las 09:00 a 21:00 hrs., en Parcela n° 10, sector Itraque de nuestra ciudad.
2. La Municipalidad de Angol, se exime de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por el presente Decreto; siendo esta de exclusiva responsabilidad de la persona que solicita la presente autorización.
3. De acuerdo a la Ordenanza Local, páguese los Derechos Municipales que correspondan.
4. Los Impuestos Fiscales deberán ser pagados directamente por el interesado en el Servicio de Impuestos Internos.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Bernardo Fuentes Morales, organizador del evento.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos